

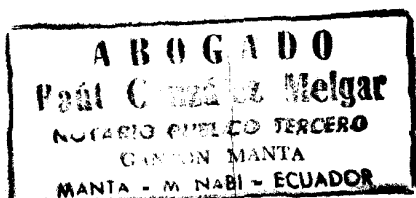
COPIA

NUMERO: (580) . -

CONVERSION DEL CAPITAL EN DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS:
OTORGA LA SEÑORA LUCIA ZAMBRANO DE CAPA, COMO GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE BIENES RAICES DEL LITORAL
S.A. BIRALISA .-

CUANTIA: INDETERMINADA .-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día Viernes
veintitres de Marzo del año Dos mil uno, ante mi Abogado **RAUL
EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón;
Comparece, la señora **LUCIA ZAMBRANO DE CAPA**, por los
derechos que representa como Gerente General y Representante
Legal de **BIENES RAICES DEL LITORAL S.A. BIRALISA**, según
Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento
habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad,
legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de
conocer personalmente, DOY FE.- Bien instruida en el objeto
y resultados de esta Escritura de CONVERSION DEL CAPITAL
EN DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS, la cual procede a
celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a
Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR
NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase incluir una Escritura de CONVERSION DEL
CAPITAL EN DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de
las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
Comparece a la celebración de la presente Escritura la señora
LUCIA ZAMBRANO DE CAPA, como Gerente General y



Representante Legal de la Compañía BIENES RAICES DEL LITORAL S.A. conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1.- La Compañía BIENES RAICES DEL LITORAL S.A. BIRALISA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Manta, Abogada María Lina Cedeño Rivas, el día catorce de Octubre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número Dieciocho y anotado en el Repertorio General con el Número Treinta y nueve de veinte de Enero de Mil novecientos noventa y siete con un capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES. 2.2.- Mediante Escritura celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón, Abogado Raúl Eduardo González Melgar, se procedió a REFORMAR LOS ESTATUTOS, el día Ocho de Mayo de Mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número Ochocientos y anotado en el Repertorio General con el Número Mil cuatrocientos sesenta y seis del veintinueve de Octubre del mismo año de su otorgamiento. **CLAUSULA TERCERA:** 3.1.- La Ley de transformación Económica del Ecuador publica en el Registro Oficial Número Treinta y cuatro Suplemento de Trece de Marzo del año dos mil, dispuso en su artículo Noventa y nueve literal h) que se reforma expresamente cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad en sucres, especialmente el Artículo Doscientos noventa de la Ley de Compañías. 3.2.- Los Artículos Ocho y Nueve de la Resolución N200.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro



BIENES RAÍCES DEL LITORAL

MALECÓN Y AVE. 105 (Junto al Puente de Tarquí)

Teléfono 628591 - Fax: 628599

Manta - Manabí - Ecuador

(DOS)

E/S "AUTOSERVICIOS MALECÓN"

Manta, 27 de octubre del 2000

Señora
Josefa Lucia Zambrano Segovia
Ciudad.-

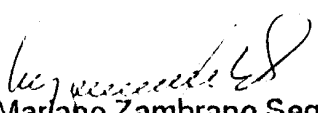
De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BIENES RAICES DEL LITORAL S.A. - BIRALISA, en sesión celebrada el día 27 de octubre del presente año, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de Gerente General de la empresa por un periodo de 5 años, en reemplazo del señor Walter Capa Mendoza. Correspondiéndole ejercer los deberes y atribuciones que establece la ley de conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, entre los cuales se encuentran el ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

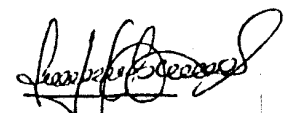
Los estatutos sociales de la compañía, están contenidos en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Manta, el 14 de octubre de 1996 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 20 de enero de 1997.

Al felicitarla por esta designación, solicito inscribir el presente nombramiento en los libros del Registro Mercantil, para legal desempeño de su cargo.

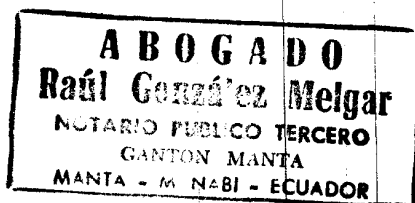
Atentamente,


Ing. Marjaho Zambrano Segovia
PRESIDENTE

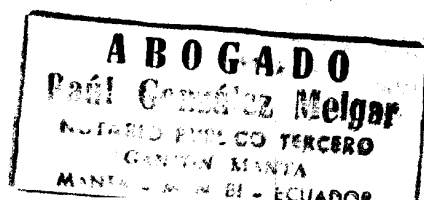
RAZON: Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de Gerente General de la compañía BIENES RAICES DEL LITORAL S.A.-BIRALISA para el cual he sido elegida. Siendo de nacionalidad Ecuatoriana con C.C. #130237081-0, con domicilio en la ciudad de Manta, en la calle 15 y avenida 6, teléfono 628-592.


Josefa Lucia Zambrano Segovia
GERENTE GENERAL

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 662
Reportario No. 982



Oficial Número Sesenta y nueve de Tres de Mayo del año dos mil, dispuesto que cuando las Compañías quieran en forma expresa, señalar en sus estatutos, la conversión del capital en dólares, se lo hará constar en la Escritura correspondiente, para ello no será necesario que la Junta General de accionista haya resuelto tal conversión. **CLAUSULA CUARTA:** Con los antecedentes expuestos, la señora Lucía Zambrano de Capa en la calidad indicada y con base a la disposiciones legales enunciadas señala que se ha realizado la conversión a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital de la compañía indicado en tal virtud, el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, dirá: El Capital Social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en veinte millones de Acciones Ordinarias y Nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada uno. **LA DE ESTILO:** Agregue usted Señor Notario las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente Escritura. (Firmado) Abogado José Saldarreaga Zambrano, con Matrícula Número Dos mil treinta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo el Notario, en



unidad de acto. DOY FE.-

[Signature]

LUCIA ZAMBRANO DE CAPA .-

C.C. Nº 130237081-0

[Signature]

EL NOTARIO .-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
ETREERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD -
DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-
EL NOTARIO.-

ABOGADO
Paúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
GANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

[Signature]
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

RAZON: DOY FE: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA # (1341) DE CONSTITUCION DE UNA COMPANIA DE SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA BIENES - RAICES DEL LITORAL SOCIEDAD - ANONIMA "BIRALISA, SIENDO POR TAL QUE SE HA REALIZADO UNA ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL DE LUCROS A DOLARES DE DICHA COMPANIA, CELEBRADA EN LA NOTARIA TERCERA DE MANTA EL 23 de MARZO DEL 2001 LA MISMA QUE HA SIDO APROBADA MEDIANTE DE SOLUCION # 01.P.DIC 00130 EXPEDIDA POR EL SR. ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO CON FECHA 10 de Abril 2001. en ESTA FECHA.-

Manta 17 de Abril 2001.



2).
4

[Signature]
[Signature]
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

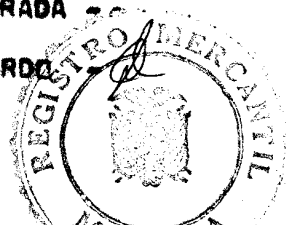
DOY FE:.....

Que el margen de la Matriz de la presente Escritura hay una RAZON que dice: Que mediante Resolución Nº - 01.P.DIC.00130, de fecha 10 de Abril del año 2001, - autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intria go Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, que de Aprobada la Conversión del Capital Social de Su - cres a Dolares de la Compañía BIENES RAICES DEL LI - TORAL SOCIEDAD ANONIMA BIRALISA. Manta, Abril 17 del año 2001.- EL NOTARIO . -



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTÁ

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPI TAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM PAÑIA " BIENES RAICES DEL LITORAL S. A. BIRALISA " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (248) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENE RAL CON EL NUMERO TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE (327) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESO LUCION Nº 01-P-DIC-00130 DE FECHA: DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABB. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTEN DENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO ME DEJADO - ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION - DE LA COMPAÑIA DEL VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NO VENTA Y SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRE SENTE ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DO LARES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON, ABB. RAUL EDUARDO



GONZALEZ MELGAR, EL DIA VEINTE Y TRES DE MARZO DEL DOS
MIL UNO,- ME DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE
LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RE-
SOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.-

MANTA, 18 DE ABRIL DEL 2.001



H. Rocio Alarín C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA